



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETIVO

Subir

El objetivo de este programa es facilitar la participación de la Universidad de Granada en proyectos de I +D +I colaborativa y proyectos de transferencia de conocimiento, para cuya ejecución sea condición necesaria la cofinanciación por parte de la UGR como entidad beneficiaria.

Esta necesidad de cofinanciación debe contemplarse expresamente como requisito para la presentación de solicitudes en las correspondientes convocatorias de financiación externa.

De manera no excluyente, podrían estar incluidos en este programa proyectos financiados en diversas convocatorias de la Orden de Incentivos a la Innovación Empresarial de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía): convocatoria de Proyectos Singulares y Estratégicos, convocatoria de Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta.

CONDICIONES

Subir

- Para hacer efectiva la ayuda, los proyectos para los cuales se solicita cofinanciación tendrán que tener resolución positiva de concesión, con un porcentaje de financiación externa que asegure la viabilidad económica del proyecto.
- Se cofinanciarán parcialmente los costes asociados directa y exclusivamente a la ejecución del proyecto, conforme a las condiciones recogidas en las respectivas convocatorias de financiación externa y la normativa de la Universidad de Granada.
- Ayuda máxima por proyecto: 25.000 €

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

- Podrá solicitar estas ayudas el personal docente e investigador de la Universidad de Granada que sea Investigador/a Principal del proyecto para el que se solicita cofinanciación.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

- El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el año (según disponibilidad presupuestaria).
- Deberán cumplimentarse los modelos/formularios de solicitud, presupuesto y memoria del proyecto a desarrollar

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Subir

- Interés del proyecto de cara a la TC, basado en resultados de investigación y/o conocimiento generado en la Universidad de Granada; adecuación a las prioridades de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 RIS3Andalucía (hasta un 20%)
- Viabilidad de la propuesta; calidad del consorcio (hasta un 20%)
- Oportunidad de la propuesta (hasta un 15%)
- Retorno esperado (hasta un 10%)
- Grado de Protección del Resultado (hasta un 15%)
- Experiencia del Grupo de Investigación en Transferencia de Conocimiento (hasta un 10%)
- Cofinanciación de la actividad aportada por el equipo investigador (hasta un 10%)

CRITERIOS ADICIONALES

Subir

- Transversalidad de la propuesta (hasta un 10%)
- Área Deficitaria en Transferencia de Conocimiento (hasta un 10%)

CRITERIO PREVIO DE EXCLUSIÓN

Subir

- No adecuación de la propuesta a los objetivos y condiciones técnicas y económicas del programa

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

- Ejecutar el proyecto en los plazos y condiciones indicados en la resolución de concesión
- Presentar, en el mes siguiente a la finalización del plazo de ejecución, una breve memoria del proyecto desarrollado
- Presentar la documentación justificativa económica y técnica que se le requiera, y que se detallará en cada caso, junto con la comunicación de la Resolución de concesión y comunicaciones posteriores

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>